MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Resolución de Alcaldía N° 253-2022-A-MPC

Cajamarca, 31 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 225-2022-A-MPC, de fecha 01 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2. Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3. Autonomía Económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2022-A-MPC, de fecha 01 de agosto del 2022, se designó al CPC. José Agustín Tanta de la Cruz en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones. En tal sentido, es menester reservar la plaza de origen del servidor designado mientras dure la vigencia de su designación.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DISPONER la RESERVA DE PLAZA de origen, (Integrador Contable en la Unidad de Contabilidad), del **CPC. JOSÉ AGUSTÍN TANTA DE LA CRUZ**, mientras dure la vigencia de su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2022-A-MPC, de fecha 01 de agosto del 2022.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry Sánchez Cantara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.